



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 27/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ  
SECRETARIO DE FISC. CAMARA  
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
02/06/2026 17:40:18



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.929, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Proveído OAF Nro. 199/2026 y la Actuación Interna N° 30-00112017 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 7/2026 por Complementariedad (Art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley N° 6.764), que tiene por objeto la contratación de trabajos complementarios al servicio de mantenimiento del grupo electrógeno del edificio de la calle Combate de los Pozos 155, donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que dicho servicio fue adjudicado a favor de la firma ENERGROUP S.A. y perfeccionado mediante la notificación de la Orden de Compra N° 38/2025, en el marco de la Contratación Directa por Especialidad N° 6/2025 (Art. 29 Inc. 4, Ley N° 2095 Texto Ordenado según Ley 6764).

Que en tal sentido, mediante el Proveído OAF N° 199/2026 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 7/2026 por Complementariedad (Art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley N° 6.764), con las características



y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados en el mismo, con un presupuesto oficial de pesos dos millones ciento ochenta y nueve mil novecientos (\$2.189.900,00) IVA incluido, invitándose a cotizar a la firma ENERGROUP S.A. (en su calidad de adjudicataria del procedimiento de Contratación Directa por Especialidad N° 6/2025, tramitado por la actuación interna N° 30-00103494), estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas el 13 de mayo del corriente.

Que al efecto, se recibió en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la oferta de la firma ENERGROUP S.A. por la suma total de pesos dos millones ciento ochenta y nueve mil novecientos (\$2.189.900,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante Nota DSGM N° 87/2026 glosado como Documento electrónico N° 24, el área técnica indicó que la oferta presentada por la firma ENERGROUP S.A. cumple con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente ENERGROUP S.A. (C.U.I.T. 30-70794739-6) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 7/2026 por Complementariedad: “*MODIFICACIÓN DE CAÑERÍA DE ESCAPE*” por la suma total de pesos dos millones ciento ochenta y nueve mil novecientos (\$2.189.900,00) IVA incluido, conforme con las características y demás



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma.

Que, la adjudicataria deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que tomó oportuna intervención el Departamento de Presupuesto informando la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto que irroga la presente contratación.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 682/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15;



**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**DEL**

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 7/2026 por Complementariedad (Art. 29 incisos 6º de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley N° 6.764), que tiene por objeto la contratación de trabajos complementarios al servicio de mantenimiento del grupo electrógeno del edificio de la calle Combate de los Pozos 155, donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar al oferente ENERGROUP S.A. (C.U.I.T. 30-70794739-6) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 7/2026 por Complementariedad: “*MODIFICACIÓN DE CAÑERÍA DE ESCAPE*” por la suma total de pesos dos millones ciento ochenta y nueve mil novecientos (\$2.189.900,00) IVA incluido, conforme con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el gasto por la suma total de pesos dos millones ciento ochenta y nueve mil novecientos (\$2.189.900,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

**ARTÍCULO 4º.** Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

mediante una póliza de seguro de caución en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

**ARTÍCULO 5°.** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma ENERGROUP S.A, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 27/2026**

